



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 82/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 861/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO SOBRE BONIFICACIONES POR FUNCION (Art. 31 inc. e.- del CCT), suscripta con la Municipalidad de Balcarce y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de las atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 82/25

ARTICULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 861, de fecha 14 de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-